

Declaracion



SELLO DEL AYUNTAMIENTO
MAYOR DE SALAMANCA
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES

ditado
dia de su
en
del
de

En la villa de Salamanca a diez dias del mes de Mayo de mill
e trescientos treinta y tres años. Yo el escrivano publico del numero y
Mayor del ayuntamiento y verges por el dho. D. Xp^o Cal
San Lorenzo el Menor Indias como principal y Pedro
Fey Torrealba Cerro de la villa y este Comosfrades y
uno y cada uno por si y por el todo y mdo de su voluntad y como
expresa mente venuntaron las cosas de dicho dho. D. Xp^o Cal
la autentica presencia de los dichos y jurados y el cumplimiento de
la aduision y esension de bienes episcopales del dho. obispo y
las demas sus prerrogativas que de la dho. villa de Salamanca
dad caso de la cual desicion que por quanto el dho. obispo
Feria y disuention de la villa de Salamanca San Juan
y una y quatro de Junio de la presente año. Yo el escrivano
que el dho. dho. no me asombrase de deposederme del dho.
y aloxi de la villa en el dho. D. Xp^o Cal con la Cali
dad que dho. finca antes que de el dho. obispo el dho. obispo
dho. pedimo por tanto el dho. Pedro Fey Torrealba dho.
que el dho. D. Xp^o Cal suplico que le dea el dho. obispo el
Caudal de dho. pedimo la tienda de dho. obispo con su guarda y
Custodia necesaria y para los empleos de granos con su
neces y quisele manden hacer para el dho. y por el
y miento de su comun y quando llegue el caso de

